



RESOLUCIÓN MD
20231030000516
2023-11-17

"Por la cual se designa la Comisión de concejales a la que hace referencia la Ley 1904 de 2018, en sus artículos 7 y 8, para los efectos de la Convocatoria Pública para la elección del Secretario General del Concejo Distrital de Medellín, para el período anual 2024"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 313 y 126 de la Constitución Política -modificado por el Artículo 2º del Acto Legislativo No. 02 de 2015, el Artículo 37 de la Ley 136 de 1994, el Acuerdo Municipal 08 de 2015 y el numeral 16 del Artículo 5º del Acuerdo Municipal 089 de 2018 "Por medio del cual se expide el reglamento interno del Concejo de Medellín" y los artículos 5 y 11 de la Ley 1904 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Concejo de Medellín, en cumplimiento de las disposiciones legales para la elección del Secretario General de la Corporación para la vigencia 2023, debe observar por analogía las disposiciones de la Ley 1904 de 2018, *por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de contralor general de la república por el congreso de la república.*

Que el 22 de septiembre de 2023 la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Medellín expidió la Resolución MD – 20231030000386 "Por la cual se da apertura a la convocatoria pública para la elección del Secretario General del Concejo Distrital de Medellín, para el período anual 2024".

Que la Resolución MD – 20231030000386, en cumplimiento de lo establecido en la ley 1904 de 2018, en el artículo 7, estableció lo referente a dicha comisión así:

"ARTÍCULO 47º. COMISIÓN DE CONCEJALES Y AUDIENCIA PÚBLICA: La Mesa Directiva mediante Resolución conformará la comisión de Concejales, la cual estará integrada mínimo por un concejal de cada bancada y designará a uno de ellos como coordinador de la misma.

La Comisión de Concejales realizará audiencia pública con la ciudadanía y todos los interesados para escuchar y examinar a los habilitados, luego de lo cual, seleccionará



los 10 elegibles que serán presentados ante la Plenaria del Concejo Distrital, en los términos del cronograma.

En todo caso la Comisión conformará la lista de elegibles teniendo en cuenta el criterio de mérito y el de género; en tal sentido harán parte de la lista quienes obtengan los cinco (5) puntajes más altos obtenidos por mujeres y los cinco (5) puntajes más altos obtenidos por hombres. Cuando ello no sea posible, se incluirá en la lista los más altos puntajes sin consideración al género¹.

Conformar la lista con diez (10) elegibles dependerá de que mínimo este mismo número haya superado la prueba de conocimientos. Cuando ello no sea posible, atendiendo el criterio de mérito, la lista de elegibles será integrada por quienes hayan superado la prueba de conocimientos. Bajo ninguna circunstancia conformará la lista de habilitados ni de elegibles o preseleccionados quienes no hayan superado la prueba de conocimientos, so pretexto de que la lista debe estar integrada por diez (10) personas, teniendo en cuenta que el mérito es uno de los criterios que rige la presente convocatoria.

ARTÍCULO 48°. LISTA DE ELEGIBLES: *Una vez agotado el proceso de la Comisión de Concejales, ésta presentará a la Plenaria, por escrito y con la firma de todos los integrantes la lista definitiva, de máximo 10 aspirantes, la cual será publicada en la página web del Concejo de Medellín www.concejodemedellin.gov.co.*

Que la Mesa Directiva del Concejo Distrital, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas citadas, conformará la Comisión con mínimo un concejal de cada bancada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar como integrantes de la Comisión, para que cumplan con las funciones de que trata el artículo 7 de la Ley 1904 de 2018 y la Resolución MD20231030000386 del 22 de septiembre de 2023, a los siguientes concejales:

Leticia Orrego Pérez
Juan Felipe Betancur Corrales
Luis Carlos Hernández Castro
Simón Pérez Londoño
Ismaria Zapata Hoyos
Babinton Darío Flórez Moreno
Jaime Roberto Cuartas Ochoa
Carlos Mario Romero Misas

¹ Consejo de Estado. Sentencia del 25 de mayo de 2023. Radicados 11001-03-28-000-2022-00297-00 y 11001-03-28-000-2022-00311-00. C.P Carlos Enrique Moreno Rubio.
Tribunal Superior de Medellín, Sala Primera de Decisión Civil. Sentencia de Tutela. Radicado 05001 31 03 005 2022 00168 01. M.P Martín Agudelo Ramírez. 12 de julio de 2022.



Fabio Humberto Rivera Rivera

PARÁGRAFO: La comisión será coordinada por la concejala Leticia Orrego Pérez.

ARTÍCULO 2°. Notificar la presente Resolución a los concejales designados como integrantes de la Comisión Accidental.

ARTICULO 3°. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web Corporación www.concejodemedellin.gov.co.

Dada en Medellín a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FABIO HUMBERTO RIVERA RIVERA
Presidente

JUAN FELIPE BETANCUR CORRALES
Vicepresidente Primero

LETICIA OREGO PÉREZ
Vicepresidente Segunda



En la fecha 21 de Noviembre del año 2023 Hora: 9:46

SE NOTIFICA la Resolución No. _____ del 17 del año 2023

AL SEÑOR A) LETICIA ORREGO JERAR

Haciéndole saber que contra el Acto Administrativo que se notifica, no procede ningún recurso.

Enterado, firma y manifiesta: que recibe copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo, el cual consta de 02 folios.

NOMBRES Y APELLIDOS: LETICIA ORREGO JERAR

CÉDULA: 2.911.590

DIRECCIÓN Y
TELÉFONO: CALLE 15 N° 73A-13C (901) 3128901082

FIRMA DEL NOTIFICADO: [Firma]

FIRMA DEL NOTIFICADOR: [Firma]

En la fecha 20 de Noviembre del año 2023 Hora: 11:00

SE NOTIFICA la Resolución No. _____ del 17 del año 2023

AL SEÑOR A) JUAN FELIPE BETANCUR C.

Haciéndole saber que contra el Acto Administrativo que se notifica, no procede ningún recurso.

Enterado, firma y manifiesta: que recibe copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo, el cual consta de 02 folios.

NOMBRES Y APELLIDOS: Juan Felipe Betancur C.

CÉDULA: 8'032.535

DIRECCIÓN Y
TELÉFONO: calle 91d #66-37

FIRMA DEL NOTIFICADO: [Firma]

FIRMA DEL NOTIFICADOR: [Firma]



En la fecha 21 de nov. del año 2023 Hora: 12:00m

SE NOTIFICA la Resolución No. 516 del 17nov del año 2023

AL SEÑOR A) Luis Carlos Hernández C.

Haciéndole saber que contra el Acto Administrativo que se notifica, no procede ningún recurso.

Enterado, firma y manifiesta: que recibe copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo, el cual consta de _____ folios.

NOMBRES Y APELLIDOS: Luis Carlos Hernández C.

CÉDULA: 71.360.304

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Cr 68A #47-37 / 319 366 6016

FIRMA DEL NOTIFICADO: [Signature]

FIRMA DEL NOTIFICADOR: [Signature]

En la fecha 21 de noviembre del año 2023 Hora: 09:20

SE NOTIFICA la Resolución No. 516 del 19 del año 2023

AL SEÑOR A) Simón Pérez Londoño

Haciéndole saber que contra el Acto Administrativo que se notifica, no procede ningún recurso.

Enterado, firma y manifiesta: que recibe copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo, el cual consta de _____ folios.

NOMBRES Y APELLIDOS: Simón Pérez Londoño

CÉDULA: 1152447095

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Cro 38 #48-51 / 3013717707

FIRMA DEL NOTIFICADO: [Signature]

FIRMA DEL NOTIFICADOR: [Signature]



En la fecha 21 de 11 del año 2023 Hora: 8:50 am.

SE NOTIFICA la Resolución No. 516 del 17 del año 2023

AL SEÑOR A) Ismaela Zapata Reyes

Haciéndole saber que contra el Acto Administrativo que se notifica, no procede ningún recurso.

Enterado, firma y manifiesta: que recibe copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo, el cual consta de 02 folios.

NOMBRES Y APELLIDOS: Ismaela Zapata Reyes

CÉDULA: 43623176

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Cra 72 A # 73-45

FIRMA DEL NOTIFICADO: I Z H.

FIRMA DEL NOTIFICADOR: 

En la fecha 20 de Nov. del año 2023 Hora: 11:40 am

SE NOTIFICA la Resolución No. 516 del 17 del año 2023

AL SEÑOR A) Babirón Darío Flórez Moreno

Haciéndole saber que contra el Acto Administrativo que se notifica, no procede ningún recurso.

Enterado, firma y manifiesta: que recibe copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo, el cual consta de 02 folios.

NOMBRES Y APELLIDOS: Babirón Darío Flórez Moreno

CÉDULA: 71762-543

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Calle 44 # 52-165

FIRMA DEL NOTIFICADO: BDF

FIRMA DEL NOTIFICADOR: 



En la fecha 20 de Noviembre del año 2023 Hora: 5:00pm

SE NOTIFICA la Resolución No. _____ del 17 del año 2023

AL SEÑOR A) Jaime Roberto Cortés Ochoa

Haciéndole saber que contra el Acto Administrativo que se notifica, no procede ningún recurso.

Enterado, firma y manifiesta: que recibe copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo, el cual consta de 02 folios.

NOMBRES Y APELLIDOS: Jaime Roberto Cortés Ochoa

CÉDULA: 71 773 332

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Calle 42 #52-106

FIRMA DEL NOTIFICADO: [Firma]

FIRMA DEL NOTIFICADOR: [Firma]

En la fecha 21 de nov. del año 2023 Hora: 11:30am

SE NOTIFICA la Resolución No. 516 del 17nov del año 2023

AL SEÑOR A) Carlos Mario Romero M.

Haciéndole saber que contra el Acto Administrativo que se notifica, no procede ningún recurso.

Enterado, firma y manifiesta: que recibe copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo, el cual consta de _____ folios.

NOMBRES Y APELLIDOS: Carlos Mario Romero M.

CÉDULA: 71 387 347

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Calle 44AA #10 B15

FIRMA DEL NOTIFICADO: [Firma]

FIRMA DEL NOTIFICADOR: [Firma]



En la fecha 21 de nov. del año 2023 Hora: 11:00am

SE NOTIFICA la Resolución No. 516 del 17nov del año 2023

AL SEÑOR A) Fabio Humberto Rivera R

Haciéndole saber que contra el Acto Administrativo que se notifica, no procede ningún recurso.

Enterado, firma y manifiesta: que recibe copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo, el cual consta de folios.

NOMBRES Y APELLIDOS: Fabio Humberto Rivera R

CÉDULA: 3.510.441

DIRECCIÓN Y
TELÉFONO: 3113182748

FIRMA DEL NOTIFICADO: [Firma]

FIRMA DEL
NOTIFICADOR: [Firma]

